



RESOLUCIÓN Nº 1962
EXPEDIENTE Nº 6221-000704/15

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 188 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo grado a la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 20 de noviembre de 2015 y hasta el 26 de noviembre de 2015;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios, al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

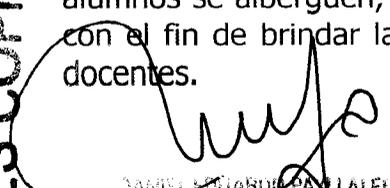
- ❖ **ESCUELA PRIMARIA Nº 188**, 1º Categoría, Grupo "B" de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
Destino: Las Grutas, Provincia de Río Negro.
Fecha: desde el 20 de noviembre de 2015 y hasta el 26 de noviembre de 2015.
Grado: 7º A , B y C
Alumnos: treinta y seis (36).

DOCENTES ACOMPAÑANTES:

- **SANDOVAL, Martha Edith, D.N.I. Nº 17.592.869, Empleada Nº 826416.**
- **VALENZUELA, Carlos Héctor, D.N.I. Nº 28.614.849, Empleado Nº 912.852.**
- **PRIETO, Viviana del Carmen, D.N.I. Nº 22.721.884, Empleada Nº 719109.**
- **MAINZ, Luis Raúl, D.N.I. Nº 18.053.858, Empleado Nº 520.302.**
- **ADAM, Silvia Graciela, DNI Nº 17.197.988, Empleada Nº 06.722.**

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

ESCOPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1962
EXPEDIENTE Nº 6221-000704/15

- 3º) ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Departamento de Seguros; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación